

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, septiembre 3 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre (3) de dos mil veinte (2020)

Niéguese la solicitud de emplazamiento, toda vez que las demandadas NANCY MENDOZA MANOSALVA Y MARIA LUISA MANOSALVA GUTIERREZ, ya fueron emplazadas y el listado se halla publicado en la página de Registro de Emplazados.

En consecuencia y como quiera que se halla vencido el término de emplazamiento, se designa como curador ad-litem., de las demandadas al doctor REYNALDO GOMEZ AYALA.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1c7b058babb1af826bdfc7f44aab54284ec275777e582f47540312f70097f1c**

Documento generado en 03/09/2020 09:19:25 a.m.